



# BOLETIN OFICIAL DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

X Legislatura

Pamplona, 23 de septiembre de 2020

NÚM. 99

## S U M A R I O

### SERIE F:

#### Preguntas:

- Pregunta sobre los Proyectos de Ley aprobados por el Consejo de Ministros el día 18 de febrero de 2020 relativos al Impuesto sobre Transacciones Financieras y al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 3).
- Pregunta sobre las propuestas de declaración de IRPF 2019. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 4).
- Pregunta sobre la incidencia de la situación provocada por el covid-19 en el ámbito de las adicciones. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 5).
- Pregunta sobre la incidencia de la situación generada por la covid-19 en el desarrollo de Skolae. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 9).
- Pregunta sobre los datos que han justificado el paso a fase 2 en todas las Zonas Básicas de Salud de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre los datos que han justificado el paso a fase 3 en todas las Zonas Básicas de Salud de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 10).
- Pregunta sobre las personas fallecidas en las residencias. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 11).
- Pregunta sobre la compensación económica de personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción que no lleguen a percibir el SMI. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 12).
- Pregunta sobre la posibilidad de que las empresas aporten parte del coste de la compensación económica de los trabajadores en ERTE que no llegan a percibir el SMI. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre el aumento de la línea de avales que ha pactado el Gobierno en el seno del Consejo de Diálogo Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 13).
- Pregunta sobre la batería de acciones a realizar durante los próximos meses que ha acordado el Gobierno en el seno del Consejo de Diálogo Social. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).
- Pregunta sobre la puesta en marcha de la campaña informativa para la implantación de la tecnología 5G y la Banda Ancha. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 15).

- Pregunta sobre la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 16).
- Pregunta sobre la revisión e invalidación de las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 17).
- Pregunta sobre la presencia, en el Salón de Presidentes del Palacio Foral, de retratos de Presidentes de la Diputación Foral nombrados durante el franquismo y con anterioridad a 1979. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 19).
- Pregunta sobre la convocatoria del Comité Regional del Transporte. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 21).
- Pregunta sobre la posibilidad de ofertar el modelo D en Mendigorriá. Contestación de la Diputación Foral (Pág. 22).

---

**Serie F:  
PREGUNTAS**

---

**Pregunta sobre los Proyectos de Ley aprobados por el Consejo de Ministros el día 18 de febrero de 2020 relativos al Impuesto sobre Transacciones Financieras y al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales**

*CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre los Proyectos de Ley aprobados por el Consejo de Ministros el día 18 de febrero de 2020 relativos al Impuesto sobre Transacciones Financieras y al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 28 de 28 de febrero de 2020.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

**CONTESTACIÓN**

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita planteada por don Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento 1384, (10-20/PES-0036), relativa a diversas cuestiones sobre el Impuesto sobre Transacciones Financieras y al Impuesto sobre Determinados Servicios Digitales, tiene el honor de informarle lo siguiente:

1. ¿Ha procedido el Gobierno de Navarra a solicitar la convocatoria de la Comisión Coordinadora del Convenio para que el Estado dé cuenta del contenido de los proyectos de ley sobre impuesto sobre transacciones financieras y impuesto sobre determinados servicios digitales? ¿Ha recibido respuesta alguna por parte del Estado para su celebración?

El día 24 de marzo, en un escrito remitido por la Consejera de Economía y Hacienda a la Secretaría de Estado de Hacienda, entre otras cuestio-

nes, se refería la necesidad de poner en marcha el procedimiento previsto en el artículo 6 del Convenio Económico, en relación con los dos proyectos de ley aprobados por el Consejo de Ministros el día 18 de febrero.

Dada la complicada situación por la crisis sanitaria del covid-19, se posponía trabajar esta cuestión a partir del mes de julio, una vez abordadas y resueltas las cuestiones más urgentes a tratar entre ambas administraciones.

A día de hoy no se cerrado una agenda concreta para ello.

2. ¿Considera el Gobierno que se podrían implantar en Navarra ambas figuras impositivas teniendo en cuenta que se trata de impuestos indirectos y que en ambos casos se pretende por el Estado gravar hechos impositivos que pudieran producirse en el conjunto de todo el territorio estatal, sin tener en cuenta las competencias que la Comunidad Foral pudiera tener en la materia?

Hay una batería importante de impuestos indirectos recogidos en el Convenio Económico y armonizados entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, por lo que no se considera que a priori haya ningún impedimento para que estos nuevos impuestos se acuerden en el marco del Convenio Económico.

3. ¿Considera el Gobierno que sería mejor para los intereses de Navarra, en lugar de implantar dichas figuras impositivas en Navarra, establecer una negociación con el Estado de forma que se pudiera compensar a la Comunidad Foral mediante el abono de un porcentaje sobre el total de lo recaudado por el Estado?

En virtud de su régimen foral, Navarra tiene poder para mantener, establecer y regular su propio régimen tributario. Siendo Hacienda Foral de

Navarra el organismo autónomo responsable de la aplicación del sistema tributario de Navarra, su aspiración es gestionar la totalidad de los impuestos cuya competencia corresponda a la Comunidad Foral de Navarra y establecer los puntos de conexión y mecanismos de armonización precisos en el marco del Convenio Económico.

4. ¿Considera el Gobierno que ese porcentaje podría ser el mismo que se aplica a Navarra, con carácter general, para imputar su aportación a las cargas del Estado no asumidas por la Comunidad Foral, es decir el 1,60?

La metodología de determinación de la aportación económica regulada en el Convenio Económico contempla una serie de compensaciones a descontar de la aportación a realizar por Navarra,

entre ellas una compensación por tributos no convenidos. Esta compensación se realiza por aquellos ingresos tributarios que el Estado recauda de manera exclusiva y de los que Navarra se descuenta en el pago de la aportación el importe resultante de aplicar el índice de imputación establecido para cada quinquenio.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de agosto de 2020.

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior por suplencia de la Consejera de Economía y Hacienda: Javier Remírez Apesteguía

---

## Pregunta sobre las propuestas de declaración de IRPF 2019

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramírez Erro sobre las propuestas de declaración de IRPF 2019, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 52 de 12 de mayo de 2020.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Economía y Hacienda, en relación con la pregunta escrita planteada por don Maiorga Ramírez Erro, Parlamentario Foral adscrito al grupo parlamentario de EH Bildu Nafarroa, registrada con número de salida del Parlamento 3480, (10-20/PES-0069), relativa al motivo por el que no se enviaron por correo las propuestas de declaración de IRPF 2019 y quién es el responsa-

ble de dicha decisión, tiene el honor de informarle lo siguiente:

Hacienda Foral de Navarra decidió no enviar por correo las propuestas de declaración de IRPF de 2019 porque en el momento en que había que ponerlas a disposición del contribuyente (finales de abril) estaba vigente el estado de alarma. En ese momento Correos prestaba únicamente servicios mínimos e imprescindibles, por lo que no existían garantías de que un envío masivo (más de 200.000 propuestas) fuera correctamente recibido por parte de los contribuyentes.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de agosto de 2020.

El Consejero de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior por suplencia de la Consejera de Economía y Hacienda: Javier Remírez Apesteguía

## Pregunta sobre la incidencia de la situación provocada por el covid-19 en el ámbito de las adicciones

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz Jaso sobre la incidencia de la situación provocada por el covid-19 en el ámbito de las adicciones, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 12 de junio de 2020.

Pamplona, 3 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00113) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, que solicita “información en el ámbito de las adicciones, especialmente en el del juego patológico o ludopatía online o las conductas y comportamientos adictivos relacionados con las pantallas, etc.”, tiene el honor de remitirle la siguiente información:

1. ¿Dispone el Gobierno de Navarra de datos, información o algún tipo de estudio que permita conocer la incidencia que ha tenido, que está teniendo o puede tener la situación provocada por el COVID-19 en el ámbito de las adicciones, especialmente en el del juego patológico o ludopatía online o las conductas y comportamientos adictivos relacionados con las pantallas?

El III Plan de Prevención: Drogas y Adicciones, al igual que lo hiciera su precedente, en el marco de las acciones destinadas a prevenir e incidir sobre los consumos relacionados con el alcohol, tabaco y cannabis así mismo como prevenir las adicciones sin sustancia contempla la “Socialización del conocimiento, formación e investigación” del fenómeno de las adicciones. Para el ISPLN y el Servicio de Promoción de la Salud Comunitaria la investigación se plantea además como acción continua y durante el periodo de confinamiento ha llevado a cabo dos estudios sobre la incidencia en las conductas relacionadas con los estilos de vida que afectan al bienestar y la salud de la población:

1. Estudio sobre el estado de salud de la población adulta de Navarra durante el confinamiento. Población de 18 y más años.

2. Recogida del Indicador de Urgencias. Número de atenciones en los centros de urgencias hospitalarios de Navarra relacionadas con “intoxicaciones” por drogas.

También se ha realizado un estudio por el Instituto Navarro de la Juventud:

Queremos Saber tu opinión. ¿Cómo llevas el día a día de este confinamiento, en qué empelas el tiempo? Encuesta dirigida a jóvenes de entre 14 y 30 años.

#### 1. ESTUDIO SOBRE ESTADO DE SALUD DE LA POBLACION ADULTA DE NAVARRA DURANTE EL CONFINAMIENTO

Se trataba de una entrevista telefónica sobre un cuestionario de 25 preguntas con 3 apartados fundamentales entre los que se incluye Estilos de vida como alimentación, ejercicio, consumo de alcohol, tabaco y juego online.

La METODOLOGÍA incluye una muestra representativa de la población mayor de 18 años por sexo, edad, zonas de Navarra y tamaño del municipio; 1200 personas en total, en 4 Olas de 300 entrevistas en cada semana del mes de abril. Encuesta telefónica.

Pregunta del cuestionario que guarda relación con la pregunta parlamentaria.

P12. ¿Podrías decirme cómo ha sido en estos días de confinamiento respecto a hace un mes las siguientes cuestiones, si lo has hecho más, igual o menos? Entre los ítems están: tabaco, alcohol y juego online.

(La definición de juego online es muy amplia, podría entenderse como juego con y sin apuestas que puede realizarse a través de PC, móvil o consolas, puede incluir por otra parte videojuegos que pueden practicarse en compañía de amigos o en solitario, etc.)

El 15% de las personas afirman que ha aumentado la conducta de juego online durante el periodo de confinamiento respecto al mes anterior, mientras el 63% de los encuestados no han llevado a cabo esta conducta. Por otro lado, no han modificado su conducta en relación al juego

online el 20 %. Lo que podría indicar que para la mayor parte de la población encuestada el confinamiento no ha supuesto la entrada a una nueva conducta sino que ha contribuido a modificar las existentes, especialmente en las primeras semanas del confinamiento y no entre todas las personas que realizan algún tipo de juego online.

Los mayores aumentos del juego online se produjeron entre los jóvenes de 18 a 30 años (un 47,4% de ellos) aumento que se mantiene estable durante todo el mes de abril para este grupo de edad.

En relación al alcohol el confinamiento ha supuesto en líneas generales un descenso significativo, descenso que se observa en todas las oleadas. Por otra parte, la proporción de quienes declaran haber consumido más alcohol se concentra entre los adultos jóvenes de 30 a 45 años, los hogares sin vínculo familiar y las familias monoparentales.

Respecto al consumo de tabaco, el 7,5% de los encuestados afirma haber consumido más tabaco, aumento que se concentra entre las personas de 30 a 45 años, encontrándose mayores proporciones significativas de reducción del consumo entre los jóvenes de 18 a 29 años.

## 2. INDICADOR DE URGENCIAS

El indicador recoge las atenciones en los servicios de urgencias hospitalarias debidas a intoxicaciones por sustancias. El protocolo y semanas de urgencias de cada mes son establecidas de manera aleatoria para todas las CCAA por el Plan Nacional sobre Drogas (en marcha desde 1987, Navarra comienza a recoger este indicador desde el año 2012)

Comparando la semana del mes de abril de 2019 con la del año 2020 se puede observar que la atención en urgencias ha sufrido una reducción drástica: los servicios de urgencias hospitalarias atendieron a 25 personas en la semana de 13 al 19 de abril del año 2019, en la semana del 15 al 21 de abril de 2020 han sido 4 el total de personas atendidas.

## 3. ESTUDIO CONFINAMIENTO INSTITUTO NAVARRO DE LA JUVENTUD

En este estudio se preguntó por una serie de actividades relacionadas con el ocio, cuya frecuencia se ha incrementado, y son mayoría las personas jóvenes que dicen hacerlas más que antes del confinamiento. Se trata de ver películas o series, hablar o chatear con amistades o familiares, escuchar música, y jugar con videojuegos. En el resto de actividades de ocio se ha mantenido

prácticamente el nivel de actividad previo al confinamiento.

“Jugar con el ordenador, consolas o móvil”, el 70% de los chicos juega más frente al 56,5 % de las chicas (61,8% ambos sexos)

## 4. SEGUIMIENTO de estudios e investigaciones durante el periodo de confinamiento

Por último añadir, que desde el comienzo del confinamiento se está haciendo seguimiento de los estudios iniciados por otras instituciones a nivel estatal y europeo:

El Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) ha creado un nuevo espacio en su página web para la publicación de datos ad hoc desde el inicio del COVID-19. El OEDT instigó un estudio de tendencias de métodos mixtos para investigar la situación actual. Obtuvo 10.000 encuestas/respuesta de población de 18 o más años.

Los resultados preliminares sugieren una disminución general en el uso de drogas, o algunas formas de uso de drogas, en Europa durante los primeros 3 meses de la pandemia. Entre los factores que podría explicar esto: las medidas nacionales de confinamiento, que han reducido las oportunidades de consumir drogas en entornos sociales y la interrupción de mercados de drogas.

Otros estudios e informaciones: recogida continua de encuestas y/o investigaciones realizadas durante el confinamiento con una mirada más amplia sobre la salud y bienestar (publicadas o pendientes de publicación)

2. Si no es así, ¿tiene intención de realizar algún estudio?]

Uno de los principios del III Plan de prevención: drogas y adicciones es que las recomendaciones y las intervenciones se sustenten en la evidencia y en los resultados de las investigaciones realizadas. Investigaciones que permitan conocer nuestra realidad y que responda a las necesidades de los profesionales que trabajan con menores, adolescentes y jóvenes. En nuevo conocimiento adquirido a través de éstas permitirá la capacitación de los profesionales que se dedican a la prevención de las adicciones con y sin sustancia.

En esta línea en el año 2018 se inició la ampliación de muestras en las encuestas realizadas a nivel nacional por el Plan Nacional sobre Drogas y Adicciones lo que permite, por una parte, mayor potencia estadística y fiabilidad de los resultados y, por otra parte, contar con infor-

mación periódica, cada dos años<sup>(1)</sup>, de la evolución de las adicciones:

1. La Encuesta sobre Uso de Drogas en Enseñanzas Secundarias en España (ESTUDES) dirigida a población de 14 a 18 años incluye preguntas relacionados con: a) los consumos de

sustancias tabaco, alcohol, cannabis y otras sustancias; nuevas formas de consumo en el caso de tabaco (cigarrillos electrónicos) y b) el uso/abuso de TIC, prevalencia de juego con dinero (online y presencial), prevalencia de videojuegos-eSports e Internet (contenidos).

Tabla 1. Diferencia sin/con ampliación muestra ESTUDES año 2018

Muestra...	Sin ampliar	Con ampliación	Total
			2040
Entrevistas	680 (3,8% error)	1360	(2,1% error)
Puntos	17	34	51

2. La Encuesta sobre alcohol y otras drogas en España (EDADES) dirigida a población de 15 a 64 años. Permite detectar el juego problemático, prevalencias de juego con dinero online y presencial, el perfil de consumidores problemáticos de consumo de cannabis, uso compulsivo de internet

Tabla 2. Diferencia sin/con ampliación muestra EDADES NAVARRA año 2019

Muestra	Con ampliación	Sin ampliación	Total
Entrevistas	610	390	1000 (3,2% error)
Puntos	61	39	100

Indicador de Urgencias. La recogida de este indicador que se realiza desde el año 2012, permite la comparativa por año y mes de la evolución de las atenciones en los centros hospitalarios de Navarra. Podremos a la vista de la comparativa de diversos años comprobar el impacto de los meses de confinamiento sobre las intoxicaciones y su atención por estos servicios.

No se tiene intención de desarrollar nuevos estudios en Navarra, dado que los que están en marcha permiten la vigilancia continua e impacto de las situaciones relacionadas con la pandemia en los consumos citados.

3. ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de adecuar el III. Plan de Prevención de drogas y adicciones 2018-2023 a la situación actual y valorar los riesgos añadidos que en este ámbito suponen las medidas de confinamiento y distancia social, así como el aumento del uso de pantallas?

El III Plan de Prevención: Drogas y Adicciones, contempla entre su líneas prioritarias de actuación

que se seguirán desarrollando, y reforzarán si fuera necesario:

1. Formación: desde el año 2017 se vienen desarrollando distintas acciones formativas dirigidas a profesionales de la salud, servicios sociales y juventud sobre la prevención del juego patológico y sobre la prevención del abuso de pantallas en colaboración con distintas entidades sociales.

2. Información sobre el uso de pantallas: en el año 2019 se realizó el diseño y se viene distribuyendo desde entonces el "Decálogo para promover el uso seguro y saludable de pantallas en la infancia y adolescencia".

3. Investigación: ESTUDES, EDADES, Encuesta Navarra de Juventud y Salud, el Indicador de Urgencias que ya están en la agenda del III Plan.

4. Apoyo a Programas Municipales de Drogodependencias y Entidades Sociales. A través de las líneas de subvenciones se financian acciones de prevención de adicciones con y sin sustancia.

(1) Que las encuestas se realicen cada dos años, de forma alterna, nos permite la observación continua de la evolución de los distintos consumos de sustancias y usos de las TIC/Internet/Videojuegos.

Las acciones financiadas por la línea de subvenciones destinadas a las entidades sociales que previenen la ludopatía y el uso abuso de las TIC han aumentado en los últimos.

Tabla 5. Evolución de las ayudas destinadas a EESS para actividades de prevención de adicciones con y sin sustancia (€)

	2016	2017	2018	2019	2020
<b>Subvención entidades sociales</b>	185.000	235.000	235.000	318.000*	343.000**

\*Incluye una subvención nominativa

\*\*Incluye dos subvenciones nominativas

4. Si es así, ¿qué nuevas líneas de trabajo o medidas concretas están valorando?

Entre las nuevas líneas a desarrollar están las ya contempladas en el III Plan que resultan adecuadas a la nueva situación y se intensificarán si fuera preciso:

1. Desarrollo de la capacidad comunicativa del Plan, incorporando las nuevas tecnologías (demandado en el proceso participativo para la elaboración del Plan)

Campañas centrales anuales sobre diferentes temas, como las ya iniciadas y que siguen reforzándose, a través también de medios online, alcohol, cannabis y otras nuevas como adicciones sin sustancia o tabaco -nuevas formas de consumo- (pag. 33 del III Plan)

Las web [www.saludjoventnavarra.es](http://www.saludjoventnavarra.es) con contenidos específicos sobre Bienestar Emocional; Drogas y Juego; y Sexualidad realizado entre el Instituto Navarro de la Juventud y la Sección de Promoción de la Salud.

2. Creación de espacios de relación con el servicios de investigación de la UPNA, generación de nuevo conocimiento y aplicación práctica (pág. 34 del III Plan)

3. La línea 6.2.1. de Infancia y Adolescencia del Plan recoge la preocupación por el uso de pantallas (pág. 37 del III Plan)

En el ámbito educativo teniendo en cuenta que el tratamiento curricular, requiere contenidos específicos adecuados a las distintas etapas educativas (infantil, primaria y secundaria) y situaciones del grupo y procurar al alumnado de forma transversal el desarrollo de recursos y capacidades necesarios que apoye estilos de vida y comportamientos seguros y saludables está contemplada la realización de una guía, en colaboración con el Departamento de Educación, que contribuirá el proceso educativo formal de Educación para la Salud y la prevención de adicciones durante todas las etapas curriculares de la enseñanza obligatoria.

Finalmente, cabe recordar que desde el III Plan de prevención de drogodependencias y adicciones mantenemos la coordinación y colaboración, además de con las Estructuras citadas, con otras Estructuras del Gobierno de Navarra implicadas en este tema, especialmente la Subdirección de Salud mental del servicio Navarro de Salud como la Dirección general de Interior

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 2 de julio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## **Pregunta sobre la incidencia de la situación generada por la covid-19 en el desarrollo de Skolae**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso sobre la incidencia de la situación generada por la covid-19 en el desarrollo de Skolae, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 68 de 12 de junio de 2020.

Pamplona, 15 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

En relación con la pregunta escrita 10-20-PES-00114, presentada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu, el Consejero de Educación informa:

1º Este curso 195 centros, 171 públicos y 24 concertados han participado en el programa Skolae.

En el Curso 2019-2020 se han incorporado 84 centros, 66 pertenecientes a la red pública y 18 de la concertada.

El profesorado que comienza puede estar trabajando en Centros que comenzaron Skolae con anterioridad. Controlamos individualmente la cantidad de personas que comienzan. Así este curso

2019-2020 han comenzado “Skolae-1”, trabajando el eje1 del programa, 2.073 profesores y profesoras. Esta formación es la obligatoria. Destacar que 1.115 profesionales han concluido trabajando los ejes 2,3 y 4 del programa. Al ser formación individualizada no tenemos el dato de cuántos pertenecen a la red pública y cuántos a la concertada.

2º Ha coincidido que la situación de Covid-19 ha encajado en el tiempo con la formación online de los distintos ejes, así como la elaboración del trabajo de los grupos impulsores de los centros.

La evaluación de esta formación ha sido enriquecedora ya que ha hecho que el profesorado encaje las actividades de los distintos ejes en el currículo escolar, siendo muy bien valorada.

3º Para el próximo curso 219 centros estarán trabajando con la mirada coeducadora. Se plantea para el seguimiento y acompañamiento de los centros la creación de distintas redes de centros escolares que permitan intercambio de experiencias, planteamientos curriculares y ajuste de las actividades a diferentes contextos y situaciones, entre ellos los distintos marcos que pueden darse como escenarios el próximo curso escolar.

En Pamplona, a 3 de julio de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui

## **Pregunta sobre los datos que han justificado el paso a fase 2 en todas las Zonas Básicas de Salud de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre los datos que han justificado el paso a fase 2 en todas las Zonas Básicas de Salud de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 16 de junio de 2020.

Pamplona, 15 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00115) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "los datos epidemiológicos por Zona Básica de Salud que han justificado el paso a fase 2", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Adjunto tal y como se envió informalmente en su día los datos epidemiológicos referidos al pase

a Fase 2, así como los otros datos relacionados que justificaron el paso de fase.

En todo caso la Comunidad Foral de Navarra, aunque en su primer informe planteó la opción de abordar el proceso de desescalada con una unidad territorial inferior, finalmente ha transitado por todo este proceso acompañada por los equipos técnicos del Ministerio de Sanidad, tomando la provincia como unidad de referencia, unidad en este caso coincidente con la autonomía. Por tanto la valoración que el Ministerio de Sanidad ha hecho en todos los cambios de fase, empezando por el fase 0 a fase 1, ha sido tomando como referencia la información epidemiológica y otras variables como capacidad de respuesta, movilidad etc. Navarra en su conjunto como puede comprobar en el informe adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de julio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

## **Pregunta sobre los datos que han justificado el paso a fase 3 en todas las Zonas Básicas de Salud de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén sobre los datos que han justificado el paso a fase 3 en todas las Zonas Básicas de Salud de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 16 de junio de 2020.

Pamplona, 15 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20-PES-00116) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. Cristina Ibarrola Guillén, adscrita al Grupo Parlamentario de Navarra Suma, que solicita "los datos epidemiológicos por Zona Básica de Salud que han justificado el paso a fase 3", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

Adjunto tal y como se envió informalmente en su día los datos epidemiológicos referidos al pase

a Fase 3, así como los otros datos relacionados que justificaron el paso de fase.

En todo caso la Comunidad Foral de Navarra, aunque en su primer informe planteó la opción de abordar el proceso de desescalada con una unidad territorial inferior, finalmente ha transitado por todo este proceso acompañada por los equipos técnicos del Ministerio de Sanidad, tomando la provincia como unidad de referencia, unidad en este caso coincidente con la autonomía. Por tanto la valoración que el Ministerio de Sanidad ha hecho en todos los cambios de fase, empezando por el fase 0 a fase 1, ha sido tomando como refe-

rencia la información epidemiológica y otras variables como capacidad de respuesta, movilidad etc. Navarra en su conjunto como puede comprobar en el informe adjunto.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de julio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

(Nota: El anexo mencionado se encuentra a disposición de los Parlamentarios Forales en Gestión Parlamentaria Ágora).

---

## Pregunta sobre las personas fallecidas en las residencias

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso sobre las personas fallecidas en las residencias, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 69 de 16 de junio de 2020.

Pamplona, 17 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

La Consejera de Salud del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta escrita (10-20/PES-00117) presentada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D<sup>a</sup> Marta Álvarez Alonso, adscrita al Grupo Parlamentario Navarra Suma, que solicita "información sobre los fallecimientos por COVID 19 en las residencias de personas mayores", tiene el honor de remitirle la siguiente información:

El Instituto de Salud Pública y Laboral de Navarra ha venido realizando un complejo proce-

so de ajustes y revisión de las series históricas tanto de casos como de fallecimientos desde el primer momento de la pandemia, teniendo en cuenta también las modificaciones en las prioridades de monitorización de la misma planteados por el Ministerio según cada momento en contacto con el CAES y el SiVieS. Las variaciones comentadas pueden estar sujetas a ese contexto ya que se ha revisado los diferentes casos tratando de determinar las causas más determinantes de su fallecimiento, así como el factor combinado de PCR, test anticuerpos o diagnóstico clínico. Este proceso, como se ha hecho público tanto por parte de las autonomías como por el Ministerio, ha generado cambios y reajustes en las series históricas que se han difundido públicamente como tales, es decir como tablas agregadas, y no como fichas individualizadas que quedan en el ámbito reservado de las historias clínicas y del seguimiento epidemiológico.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 14 de julio de 2020

La Consejera de Salud: Santos Induráin Orduna

## **Pregunta sobre la compensación económica de personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción que no lleguen a percibir el SMI**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la compensación económica de personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción que no lleguen a percibir el SMI, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 24 de junio de 2020.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial D. Manu Ayerdi Olaizola, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00118, formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, sobre la valoración de una medida de compensación económica a aquellas personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción y que no vean completado por parte de la empresa su salario al 100% y como consecuencia de ello no lleguen a percibir el SMI, recogida en el documento de acuerdo alcanzado en el Consejo de Diálogo Social el pasado 16 de junio, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

El documento de acuerdo del Consejo de Diálogo Social del pasado 16 de junio de 2020 recoge lo siguiente: "Las partes se comprometen a evaluar una actuación en ese terreno con efectos a partir de 1 de julio de 2020 y con el compromiso de llegar a un acuerdo antes del 31 de julio, que deberá aprobarse en una reunión del Consejo del Diálogo Social convocada al efecto".

En estos momentos, las partes están analizando las distintas opciones, sin que todavía se haya concretado el posible acuerdo. En función del acuerdo que pueda alcanzarse el Gobierno adoptará las medidas más convenientes para conseguir su materialización. En caso de que fuera

necesaria una aprobación por parte del Parlamento de Navarra, se tramitará la iniciativa correspondiente.

En cuanto a la información disponible, es importante destacar que el Gobierno de Navarra no dispone de una información muy detallada sobre el número de personas que están de facto en ERTE, ni, por lo tanto, sobre el número de días en que cada persona se ha visto afectada, ni tampoco sobre la prestación por desempleo que ha percibido cada persona. El Gobierno de Navarra, por lo tanto, estima distintos escenarios en función de la reducida información de la que dispone.

No hay que olvidar que la gestión de las prestaciones por desempleo corresponde al Gobierno central, quien, como es conocido, está gestionando de la mejor manera posible la avalancha de expedientes generada por la covid-19.

Los datos que se han podido conseguir y a partir de los cuales se están construyendo posibles escenarios son los siguientes:

– El número medio de personas que estaban sujetas a suspensión de empleo durante el mes de junio oscila entre los 25.812 según el Sispe (Sistema información del Sepe) y los 26.577 según la Seguridad Social.

– Según la Seguridad Social, ese dato a 30 de junio era de 17.632 personas.

– El mismo dato a 14 de julio, también de la Seguridad Social, asciende a 11.665 personas.

– A su vez, se nos ha informado de que el número de perceptores en julio (entendiendo que lo cobrado correspondía a meses anteriores) ascendió a 42.824 personas, de las cuales 14.830 han percibido una prestación inferior al SMI.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola

## **Pregunta sobre la posibilidad de que las empresas aporten parte del coste de la compensación económica de los trabajadores en ERTE que no llegan a percibir el SMI**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la posibilidad de que las empresas aporten parte del coste de la compensación económica de los trabajadores en ERTE que no llegan a percibir el SMI, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 24 de junio de 2020.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Manu Ayerdi Olaizola, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00119, formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH

Bildu Nafarroa, sobre la posibilidad de una aportación por parte de la empresa en la posible eventual medida de compensación económica a aquellas personas afectadas por expedientes de regulación de empleo de suspensión o reducción y que no vean completado por parte de la empresa su salario al 100 % y como consecuencia de ello no lleguen a percibir el SMI, recogida en el documento de acuerdo alcanzado en el Consejo de Diálogo Social el pasado 16 de junio, por la presente tiene el honor de informar lo siguiente:

En estos momentos, las partes están analizando las distintas posibles actuaciones con el fin de llegar a un acuerdo-

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olaizola

---

## **Pregunta sobre el aumento de la línea de avales que ha pactado el Gobierno en el seno del Consejo de Diálogo Social**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre el aumento de la línea de avales que ha pactado el Gobierno en el seno del Consejo de Diálogo Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 24 de junio de 2020.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial, D. Manu Ayerdi Olaizola, en relación con la pregunta escrita 10-20/PES-00121, formulada por D. Adolfo Araiz Flamarique, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, en torno al apartado de medidas para aportar liquidez a las empresas recogido en el documento de acuerdo alcanzado en el Consejo de Diálogo Social el pasado 16 de junio, por la presente tiene el honor de responder como sigue:

“Protección de empresas. Generar liquidez.

(...) Por este motivo se proponen las siguientes medidas relacionadas con la generación de liquidez:

-Aumentar líneas de avales, facilitando el acceso a las pymes y a todos los sectores intentando suavizar los criterios de riesgo. (...)

Se plantean las siguientes preguntas:

1. ¿El Gobierno, como firmante del acuerdo, a quién “propone” que adopte esas medidas?

El uso del verbo “propone” en ese texto es una forma de expresión que ha permanecido de un documento de propuestas elevado al Consejo para su acuerdo.

Obviamente es el mismo Gobierno de Navarra quien acordó con las Sociedades de Garantía Recíproca (Sonagar y Elkargi) los términos que regulan los Convenios de colaboración en virtud de los cuales se está articulando la concesión de avales en el marco de la covid-19. En la medida en la que el Gobierno considerase necesario modificar algún elemento de dichos Convenios debería proponerlo a ambas sociedades, y alcanzar en su caso el correspondiente acuerdo.

2. ¿Cómo entiende el Gobierno “intentando suavizar los criterios de riesgo”?

Dicha expresión simplemente quiere poner de manifiesto la importancia/vocación de facilitar herramientas de liquidez a aquellas empresas viables atravesando dificultades y tensiones de tesorería fruto de la pandemia de la covid19.

Por otra parte, existen algunas compañías que, bien por pertenecer a un determinado sector o bien por haber tenido en su momento un concurso de acreedores, aunque estén cumpliendo al 100 % con las obligaciones asumidas en su

momento, se pueden quedar fuera de algunas herramientas de apoyo.

3. ¿Considera el Gobierno que esa “suavización” en los criterios de riesgo supondría un mayor riesgo económico para la Administración Foral?

No necesariamente, en la medida que hablamos de empresas viables con tensiones de liquidez.

Evidentemente, el riesgo económico está asociado al número y volumen de operaciones que se apoyen y a la calidad del riesgo de cada una de ellas, pero, a su vez, la falta de mecanismos de apoyo a empresas viables puede suponer también que no puedan seguir adelante, con la correspondiente pérdida de actividad económica, empleo para el territorio y también de ingresos para la administración.

4. ¿Está el Gobierno en disposición de asumir mayores riesgos que podrían comportar en su momento mayores costes económicos?

El Gobierno está dispuesto a implantar, en el marco de los correspondientes procedimientos, las medidas de liquidez aprobadas con el fin de preservar en la mayor medida posible la actividad y el empleo de empresas viables que están sufriendo tensiones de tesorería provocadas por la pandemia de la covid-19.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 24 de julio de 2020

El Consejero de Desarrollo Económico y Empresarial: Manu Ayerdi Olazola

## **Pregunta sobre la batería de acciones a realizar durante los próximos meses que ha acordado el Gobierno en el seno del Consejo de Diálogo Social**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la batería de acciones a realizar durante los próximos meses que ha acordado el Gobierno en el seno del Consejo de Diálogo Social, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 24 de junio de 2020.

Pamplona, 16 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Presidenta del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario E.H. Bildu, sobre “el Consejo Económico y Social” (10-20/PES-00122), tiene el honor de informarle lo siguiente:

En el seno del Consejo Económico y Social no se firmó ningún documento. Quizás se refiera al

Consejo del Diálogo Social. En ese caso, es conocido que el Gobierno de Navarra está trabajando en la aprobación del Plan Reactivar Navarra. De hecho, el Parlamento ha realizado una serie de recomendaciones a modo de resoluciones.

El Gobierno de Navarra en su sesión del seis de mayo aprobó unas bases de dicho Plan que están alojadas en su espacio corporativo.

El Gobierno de Navarra remitió al Parlamento de Navarra una estimación de cálculo de dicho coste.

También el Gobierno de Navarra remitió al Parlamento de Navarra en dicha estimación del cálculo los recursos con los que cuenta.

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 13 de julio de 2020

La Presidenta de Navarra: María Chivite Navascués

## **Pregunta sobre la puesta en marcha de la campaña informativa para la implantación de la tecnología 5G y la Banda Ancha**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray sobre la puesta en marcha de la campaña informativa para la implantación de la tecnología 5G y la Banda Ancha, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 71 de 24 de junio de 2020.

Pamplona, 21 de julio de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta para su contestación por escrito formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Ángel Ansa Echegaray, adscrito al Grupo Parlamentario Navarra Suma, sobre la puesta en marcha de la campaña informativa para la implantación de la tecnología 5G y la Banda Ancha (10-20/PES-00123), informa lo siguiente:

Debido a la pandemia del covid-19, se ha paralizado toda campaña informativa para la implantación de la tecnología 5G y la Banda

Ancha hasta nuevo aviso, además, la citada pandemia ha supuesto, a nivel nacional, un retraso en la licitación de frecuencias del espectro liberado para el 5G en el segundo dividendo digital, y, en definitiva, a nivel mundial la extensión del 5G está siendo ralentizada como consecuencia de dicha emergencia sanitaria.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruñea, 17 de julio de 2020

El Consejero de Universidad, Innovación y Transformación Digital: Juan Cruz Cigudosa García

## **Pregunta sobre la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Mikel Buil García sobre la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 3 de julio de 2020.

Pamplona, 5 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Derechos Sociales del Gobierno de Navarra, en relación con la pregunta formulada por el parlamentario don Mikel Buil García, adscrito al Grupo Parlamentario Podemos-Ahal Dugu, sobre la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra (10-20/PES-00127), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El desarrollo reglamentario de la Ley Foral 5/2019, de 7 de febrero, para la acreditación de las familias monoparentales en la Comunidad Foral de Navarra se ha ido retrasando por diferentes motivos. Inicialmente se produjo un recurso por parte de la Administración General del Estado, concretamente por la comisión de Seguimientos de Actos y Disposiciones de las Comunidades Autónomas, que planteó discrepancias en torno a los artículos 2 y 12 de la citada ley. Para resolver dichas discrepancias se convocó la Junta de Cooperación Administración General del Estado-Comunidad Foral de Navarra, reunión que se demoró por los cambios

producidos en los departamentos correspondientes tras el periodo electoral.

Una vez subsanadas las discrepancias y salvada la posibilidad de un recurso de inconstitucionalidad, la prioridad del departamento de Derechos Sociales se centró en la gestión de la acreditación de las familias monoparentales con el objeto de que éstas pudieran disfrutar de los beneficios fiscales que establece la ley y que no requerían de desarrollo normativo para su aplicación.

Posteriormente, ha sido la pandemia de COVID la que ha hecho focalizar la atención del personal del departamento en otros desarrollos más urgentes.

En estos momentos, se ha remitido a los diferentes Departamentos del Gobierno implicados un borrador de Decreto Foral en el que se desarrollan las ayudas establecidas en la Ley equiparándolas a las que reciben las familias numerosas. Su entrada en vigor se producirá al final de esta tramitación administrativa.

En estos momentos, las familias monoparentales acreditadas se pueden beneficiar ya de las desgravaciones fiscales, así como de las ayudas económicas desarrolladas por el Departamento de Derechos Sociales: la ayuda para gastos extraordinarios de prótesis auditivas, prescripciones ópticas y ortodoncia, regulada en la OF 162/2020 de la Consejera de Derechos Sociales y la ayuda para favorecer la conciliación, regulada en la OF 163/2020.

A 15 de junio de 2020, eran 787 las familias acreditadas como monoparentales o en situación de monoparentalidad

Es cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 5 de agosto de 2020

La Consejera de Derechos Sociales: María Carmen Maeztu Villafranca

---

## **Pregunta sobre la revisión e invalidación de las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista**

### *CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL*

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la revisión e invalidación de las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 3 de julio de 2020.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (10-20/PES-00129), tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Instituto Navarro de la Memoria, y la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos antes de la creación del citado Instituto, han trabajado desde 2015 por el cumplimiento de la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936.

Previo a la creación de esta dirección general, el 11 de febrero de 2015 el Gobierno de Navarra acordó revocar los acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombra-

mientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra. Se adjunta el acuerdo de Gobierno así como la relación de hijos adoptivos y predilectos de Navarra.

La dirección general de Paz, Convivencia y DDHH puso en marcha en 2016 el programa de retirada de simbología franquista, un programa que busca dar respuesta a la expresión del convencimiento de la sociedad navarra en general, y de su Gobierno en particular, de la necesidad de profundizar en el proceso democratizador de los municipios navarros, eliminando las referencias de exaltación del régimen franquista.

El Instituto Navarro de la Memoria, dentro de su Programa de Retirada de Simbología Franquista iniciado en 2016, contrató durante el año 2019 a tres investigadores, en tres momentos diferentes, para que desarrollaran un proyecto de investigación en el ámbito municipal.

Se trataba de localizar nombramientos y distinciones franquistas en las actas de los ayuntamientos navarros. El primer informe nos acercó a la realidad de las poblaciones con más de 2.500 habitantes, según el censo de 1940. El segundo, a las poblaciones con más de 1.500 habitantes. El tercero, a los núcleos de población con más de 500 habitantes.

Una vez descubiertos los nombramientos, eran comunicados a los ayuntamientos respectivos para que procedieran, en aplicación de la Ley Foral 33/2013 y del Acuerdo de Gobierno de 30 de noviembre de 2016, que ratificaba el censo provisional de símbolos franquistas, a su eliminación mediante acuerdo del propio ayuntamiento.

Gracias a estas investigaciones se descubrió que:

1. Francisco Franco era hijo adoptivo y predilecto en 31 localidades, alcalde honorario en 1 y alcalde mayor en 1

2. Luis Valero Bermejo era hijo adoptivo y predilecto en 4 localidades y medalla de plata en 1

3. José Luis Arrese era hijo adoptivo y predilecto en 1 localidad, alcalde honorario en otra y medalla de oro en otra.

4. Jose Antonio Elola era hijo adoptivo y predilecto en una localidad.

5. José Solchaga era hijo adoptivo y predilecto en una localidad.

Además, desde que en 2016 el Gobierno de Navarra pusiese en marcha el primer censo de simbología franquista, la labor del Instituto Navarro de la Memoria, en coordinación con las entidades locales, ha permitido retirar más de 300 símbolos y menciones honoríficas franquistas del espacio público de Navarra. El proceso continúa abierto, y a medida en que se notifica la existencia de nuevos elementos, se ponen en marcha las actuaciones necesarias para su retirada, prestando asesoramiento a las entidades locales.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento del artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Olo Hualde

#### ANEXO I

Acuerdo del Gobierno de Navarra, de de de 2015, por el que se revocan los Acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de septiembre de 1946, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombramientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra.

La Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936, en su artículo 12 establece que "las Administraciones Públicas de Navarra procederán, en el plazo de un año a partir de la publicación de esta Ley Foral, a revisar e invalidar todas las distinciones, nombramientos, títulos honoríficos y demás formas de exaltación de personas vinculadas con el régimen franquista, procediéndose en dicho plazo a realizar diligencias oportunas que lo certifiquen. Dichas certificaciones serán hechas públicas por

las distintas Administraciones y serán remitidas al Gobierno de España".

En virtud de lo expuesto, el Gobierno de Navarra, a propuesta del Consejero de Presidencia, Justicia e Interior, y en cumplimiento del referido mandato legal,

#### ACUERDA

1.º Revocar los Acuerdos de la Diputación de Navarra de fechas 12 de mayo de 1939, 14 de julio de 1939, 27 de septiembre de 1946, 27 de mayo de 1969 y 27 de diciembre de 1974 relativos a diversos nombramientos de Hijos Predilectos e Hijos Adoptivos de Navarra.

2.º Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de Navarra.

3.º Trasladar este Acuerdo a los Ministerios de Justicia y Defensa del Gobierno de España y a la Dirección General de Presidencia y Justicia del Departamento de Presidencia, Justicia e Interior de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, a los efectos oportunos.

Pamplona, de de dos mil quince.

El Consejero Secretario del Gobierno de Navarra: F. Javier Morrás Iturmendi

#### ANEXO II

Hijos predilectos e hijos adoptivos de Navarra  
Revocar el reconocimiento

(Se nombraba predilecto a los que eran navarros de origen y adoptivos a los que no eran navarros pero habían contribuido a la buena imagen de Navarra).

Acuerdo de 14 de julio de 1939.-

D. Tomás Domínguez Arévalo- Conde Rodezno.- Hijo predilecto de Navarra.

D. Luis Orgaz Yoldi. Teniente General - Hijo adoptivo de Navarra.

D. Federico García Sanchiz.- Hijo adoptivo de Navarra.

Acuerdo de 12 de mayo de 1939.-

General D. José Solchaga Zala.- Hijo predilecto de Navarra.

General D. José Iruretagoyena.- Hijo predilecto de Navarra.

General D. Francisco García Escámez.- Hijo adoptivo de Navarra.

General D. Rafael García Valiño.- Hijo adoptivo de Navarra.

General D. Ricardo Rada Peral.- Hijo adoptivo de Navarra.

Acuerdo 27 de mayo de 1969.-

Luis Arellano Dihinx. Hijo predilecto de Navarra.

Acuerdo de 27 de diciembre de 1974.-

D. Francisco Franco Bahamonde, Jefe del Estado y Caudillo de España.- Hijo adoptivo de Navarra.

El 27 diciembre de 1974 por Acuerdo de la Diputación se nombra a Francisco Franco Bahamonde "Hijo adoptivo de Navarra". El 23 de abril de 1975 en audiencia se le hace entrega del título pergamino en el que consta el nombramiento de hijo adoptivo de Navarra, así como una medalla de Navarra, de composición única, y un ejemplar de la Compilación del Derecho Civil Foral.

## **Pregunta sobre la presencia, en el Salón de Presidentes del Palacio Foral, de retratos de Presidentes de la Diputación Foral nombrados durante el franquismo y con anterioridad a 1979**

### **CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL**

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por el Ilmo. Sr. D. Adolfo Araiz Flamarique sobre la presencia, en el Salón de Presidentes del Palacio Foral, de retratos de Presidentes de la Diputación Foral nombrados durante el franquismo y con anterioridad a 1979, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 3 de julio de 2020.

Pamplona, 7 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### **CONTESTACIÓN**

La Consejera de Relaciones Ciudadanas, en relación con la pregunta escrita formulada por el Parlamentario D. Adolfo Araiz Flamarique, adscrito al Grupo Parlamentario de EH Bildu Nafarroa, (10-20/PES-00130), tiene el honor de informarle lo siguiente:

La Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2016, aprobó el Censo provisional de símbolos franquistas, así como las Recomendaciones para la retirada de dicha simbología, encomendando a la Dirección General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos su elevación al Gobierno de Navarra. El Gobierno de Navarra, por acuerdo de 30 de noviembre de 2016, se dio por enterado y ratificó

el Censo provisional de símbolos franquistas y aceptó las Recomendaciones para la retirada de dicha simbología, aprobadas por unanimidad por la Comisión Técnica de Coordinación en materia de Memoria Histórica. De igual forma, acordó encomendar al Director General de Paz, Convivencia y Derechos Humanos la realización de cuantas actuaciones y propuestas fueran necesarias para mantener actualizado el Censo provisional ratificado, así como para hacer efectivas las Recomendaciones para la retirada de simbología franquista que han sido aceptadas. El Acuerdo del Gobierno de Navarra de 30 de noviembre fue publicado en el Boletín Oficial de Navarra, nº 9, de 13 de enero de 2017.

El Censo de simbología franquista aprobado era un censo abierto y no definitivo por varios motivos. En primer lugar, se trataba de una foto parcial (aunque importante) del espacio público de Navarra, que ha ido variando con la aparición de otros símbolos, gracias a nuevos procesos de investigación y a la colaboración de las entidades locales. Con el tiempo, se abordó el análisis de los libros de actas de los Plenos municipales analizando los Acuerdos que distinguieran como hijos adoptivos o predilectos a personas que participaron en el golpe militar, en la represión y violencia desatadas tras él o en la dictadura; distinciones que también se han retirado en su totalidad.

Pese a los avances historiográficos, no existe todavía una investigación de carácter histórico lo suficientemente profunda como para poder deter-

minar el grado de colaboración y participación de algunas personas en las vulneraciones de derechos humanos cometidas tras el año 1936 y durante el régimen franquista. Hay todavía muchos problemas de acceso a archivos y fuentes documentales que posibiliten un conocimiento más detallado y exacto de lo ocurrido. De hecho, en el Informe elaborado por el Fondo Documental de la Memoria Histórica en Navarra se señalaba, en varias ocasiones, que en algunos casos “serán necesarias nuevas investigaciones para detallar con más claridad la vinculación de alguna de estas personas con el régimen franquista [...] de cara a tomar una decisión con un mayor grado de certidumbre”.

El Censo de símbolos, leyendas y menciones franquistas aprobado el 30 de noviembre de 2016 contemplaba un nomenclátor asociado a personas vinculadas al franquismo. La relación que contenía el Censo era la siguiente:

1. FRANCO BAHAMONDE, FRANCISCO.
2. MOLA VIDAL, EMILIO.
3. SANJURJO SACANELL, JOSÉ.
4. PRIMO DE RIVERA, JOSÉ ANTONIO.
5. DOMÍNGUEZ ARÉVALO, TOMÁS (CONDE DE RODEZNO).
6. LUIS ORGAZ Y YOLDI.
7. JOSÉ SOLCHAGA.
8. JOSÉ IRURETAGOYENA.
9. FRANCISCO GARCÍA ESCÁMEZ.
10. RAFAEL GARCÍA VALIÑO.
11. RICARDO RADA.
12. JOSÉ ARELLANO DIHINX.
13. JESÚS CLEMONS.
14. FÉLIX MARSAL.

15. LOS ARCOS FERNÁNDEZ, JOSÉ.
16. SAGARDOY ALLO, MATÍAS.
17. VALERO BERMEJO, LUIS.
18. ARRESE MAGRA, JOSÉ LUIS.
19. ELOLA OLASO IDIACAÍZ, JOSÉ ANTONIO.
20. PASCUAL VISCOR, ÁNGEL MARÍA.
21. RUIZ DE ALDA MIQUELEIZ, JULIO.
22. EUSA RAZQUIN, VÍCTOR.

23. Nombres de calles en el Barrio de Lourdes (Tudela)

La recomendación que en dicho Acuerdo de Gobierno se hizo fue la revocación de los acuerdos de nombramientos como hijos adoptivos y predilectos de aquellas personas con algún tipo de responsabilidad en procesos de vulneración de derechos humanos que cualquier institución, local o provincial, haya impulsado.

A la vista del nomenclátor aprobado por la Comisión Técnica, primero y por el Gobierno de Navarra, posteriormente, de las personas sobre las que se solicita información, la única que aparece en él es la de Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno.

En este sentido, y a propuesta del departamento de Relaciones Ciudadanas, el Departamento de Presidencia, Igualdad, Función Pública e Interior, al que está adscrito ese edificio, va a proceder a la no instalación del cuadro de Tomás Domínguez Arévalo, Conde de Rodezno.

Es todo cuanto tengo el honor de informar en cumplimiento al artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 7 de agosto de 2020

La Consejera de Relaciones Ciudadanas: Ana Olló Hualde

## Pregunta sobre la convocatoria del Comité Regional del Transporte

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti sobre la convocatoria del Comité Regional del Transporte, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 3 de julio de 2020.

Pamplona, 3 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

El Consejero de Cohesión Territorial del Gobierno de Navarra, D. Bernardo Ciriza Pérez, en relación con la pregunta escrita 10-20 PES-00131 formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.<sup>a</sup> Laura Aznal Sagasti, miembro del Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, tiene el honor de informar lo siguiente:

1. En relación con la convocatoria del Comité Regional del Transporte, entendemos que se quiere referir al Consejo del Transporte. En ese caso, debo aclarar que está previsto convocarlo a lo largo del segundo semestre del año.

2. En relación con la valoración de la magnitud del impacto del covid-19 en el sector del transporte en Navarra, deseo informar que el transporte de viajeros por carretera ha sido un sector muy afectado por el covid 19. El hecho de que la declaración del estado de alarma limitara la libertad de circulación de las personas ha producido una reducción drástica en el número de viajeros. Como bien sabe, el Real Decreto 463/2020 aprobado por el Gobierno de España solo permitía salir de casa a los ciudadanos para trabajar o para realizar gestiones esenciales, por lo que el Gobierno de Navarra adaptó el número de expediciones por línea a las nuevas necesidades de transporte. Además, con el fin de luchar contra la pandemia y de acuerdo con las especificaciones de los ministerios de Sanidad y Transporte, se aumentó el espacio entre viajeros, lo que supuso una reducción del número de plazas por autobús, y se impusieron medidas de higiene y desinfección diaria de los vehículos.

Todas estas medidas ocasionaron unas pérdidas al sector del transporte de viajeros interurbano regular por carretera durante el periodo de

Estado de alarma que el Gobierno de Navarra ha estimado en 2.024.422 euros.

Por este motivo, y como compensación económica a las empresas prestadoras de estos servicios de transporte, el Gobierno de Navarra ha aprobado a través de un decreto-ley foral destinar 2 millones de euros para compensar el déficit incurrido en el sector del transporte interurbano de viajeros por carretera durante la vigencia del estado de alarma.

Además, deseo citar el coste de los ERTE a los que ha hecho frente el Gobierno de España así como las ayudas ICO.

Por otro lado, en lo referente a la gestión/inspección del impacto del covid-19, no se puede traducir en coste económico pero sí que ha provocado la suspensión de exámenes de certificado de aptitud profesional CAP (fechas 24 de abril y 19 de junio) y la suspensión del examen de certificado de competencia profesional (9 de mayo).

En el ámbito de la inspección, el impacto económico que vaya a tener en la reducción de ingresos por sanciones es difícil de calcular, pero por el tiempo transcurrido se calcula que puede rondar los 300.000 euros.

En lo referente al transporte de mercancías, la Dirección General de Transportes ha tenido un contacto estrecho con las asociaciones del transporte de mercancías (ANET y Tradisna) a lo largo de todo este periodo. En estos momentos el sector presenta todavía una reducción de los servicios que llegó a ser incluso del 70% durante la semana del 30 de marzo al 5 de abril, en la que solo se prestaron los servicios esenciales. Uno de los principales problemas que se ha detectado es que el retorno de viajes cargado con mercancía es más complicado de conseguir, lo que provoca que los beneficios se reduzcan.

3. Respecto a cuál es el ahorro económico estimado para el Departamento por haber dejado de realizar aquellas gestiones que ahora deben realizar los transportistas con el Ministerio del Interior, deseo informar que la gestión de las autorizaciones de transporte y la facultad sancionadora en la materia, si bien es una competencia estatal, se realiza a través de una delegación de las competencias en las comunidades autónomas a través de la Ley Orgánica de Delegación de Facultades del Estado en las Comunidades Autó-

nomas. En concreto, en la Comunidad Foral de Navarra corresponde al servicio competente en materia de transportes, en la actualidad el Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad.

Mediante Ley 9/2013, de 4 de julio, de modificación de la Ley de Ordenación de los Transportes Terrestres (LOTT), se impuso la obligatoriedad de la tramitación telemática para todos los trámites a realizar en el ámbito de las autorizaciones de transporte, que se ha instaurado de forma paulatina, si bien dicha gestión sigue prestándose por las comunidades autónomas en virtud de la delegación citada.

La tramitación telemática de las autorizaciones ha supuesto la simplificación de la documentación a presentar por los particulares. Sin embargo las tareas a realizar no han disminuido, solamente han variado. Citar, como ejemplo, las consultas internas de datos de otros entes o registros públicos, que, previo consentimiento de los interesa-

dos, debe realizar el funcionario correspondiente, y que sustituyen a la documentación que se exige de presentar, o la labor informativa y de asistencia al usuario que se realiza de forma permanente.

En definitiva, la gestión telemática de las autorizaciones de transporte y de los expedientes sancionadores no suponen una tramitación directa del transportista con el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana, y todos los expedientes se resuelven en el Servicio de Inspección, Gestión, Ordenación de Transportes y Movilidad, por lo que dicho cambio no ha supuesto ahorro económico para el Departamento de Cohesión Territorial.

Es cuanto informo en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, a 3 de agosto de 2020

El Consejero de Cohesión Territorial: Bernardo Ciriza Pérez

## Pregunta sobre la posibilidad de ofertar el modelo D en Mendigorriá

### CONTESTACIÓN DE LA DIPUTACIÓN FORAL

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 114.1 del Reglamento de la Cámara, se ordena la publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra de la contestación de la Diputación Foral a la pregunta formulada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Bakartxo Ruiz Jaso sobre la posibilidad de ofertar el modelo D en Mendigorriá, publicada en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra núm. 74 de 3 de julio de 2020.

Pamplona, 4 de agosto de 2020

El Presidente: Unai Hualde Iglesias

### CONTESTACIÓN

En relación con la pregunta 10-20-PES-00132, presentada por la Ilma. Sra. D<sup>a</sup>. Bakartxo Ruiz Jaso, adscrita al Grupo Parlamentario EH Bildu Nafarroa, el Consejero de Educación informa:

– ¿Cuáles son las razones técnicas para que el Departamento de Educación no proceda a abrir una línea de modelo D en Mendigorriá?

– ¿Cuál sería el procedimiento para abrir nuevas líneas de modelo D que no se correspondan con el actual mapa escolar?

Referentes normativos:

1º. Ley Foral 18/1986, de 15 de diciembre, del euskera:

CAPÍTULO III: De la enseñanza en la zona mixta.

“Artículo 25

1. La incorporación del euskera a la enseñanza, se llevará a cabo de forma gradual, progresiva y suficiente, mediante la creación, en los centros, de líneas donde se imparta enseñanza en euskera para los que lo soliciten.

2. En los niveles educativos no universitarios se impartirán enseñanzas de euskera a los alumnos que lo deseen, de tal modo que al final de su escolarización puedan obtener un nivel suficiente de conocimiento de dicha lengua.”

2º. Decreto Foral 159/1988, de 19 de mayo, por el que se regula la incorporación y uso del vascuence en la enseñanza no universitaria de Navarra:

CAPÍTULO III: Zona mixta.

“Artículo 10.

1. En la zona mixta de Navarra la enseñanza en euskara se acomodará a lo previsto en los modelos del artículo 6 del presente Decreto Foral.

2. La Administración, vistas las solicitudes presentadas por los padres o tutores, o en su caso por los alumnos, y la instancia remitida por la Dirección del centro, recabará los informes oportunos y, valoradas las condiciones del centro, podrá autorizar la implantación gradual, progresiva y suficiente del modelo que haya de impartirse.”

“Disposición adicional cuarta.

La Administración educativa competente podrá determinar el centro o centros en los que se impartirá enseñanza de o en euskara en el supuesto que exista demanda y no se produzca la iniciativa de los centros a que se alude en los artículos del presente Decreto.”

3º. Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, por el que se reordena la red de centros educativos públicos de la Comunidad Foral de Navarra:

“Artículo 1. Reordenación organizativa de la red de centros educativos públicos.

(...) 3. Se entiende por Departamento escolar una unidad geográfica y poblacional que cuenta con centros educativos dependientes de la Administración educativa de la Comunidad Foral de Navarra de todos los niveles de enseñanza y en la que se ofertan todos los modelos lingüísticos oficialmente existentes en la misma (modelos A/G/D en la zona mixta y no vascófona y A/B/y D en la zona vascófona).”

“Artículo 2. Procesos de creación, transformación, fusiones, supresión, integración y adscripción de centros, líneas y unidades educativas.

1. Cualquier posible alteración de la estructura de la red de centros educativos determinada en el Anexo que se incorpora al presente Decreto Foral, sea por creación de nuevos centros educativos, transformación de la composición de los mismos, fusiones de centros educativos, integración de varios centros educativos en uno solo y, por último, variaciones en la adscripción de centros, líneas y unidades educativas, se deberá realizar a través de la correspondiente tramitación de su expediente administrativo por parte del Departamento del Gobierno de Navarra que ostente las competencias en materia educativa.

2. Se faculta a la Consejera/o que ostente el cargo en el Departamento que tenga atribuidas las competencias en materia educativa, para la tramitación y aprobación del expediente administrativo que contemple la transformación de la

composición de los centros educativos, fusiones de centros educativos, variaciones en la adscripción de centros, líneas y unidades educativas, o cualquier otra variación organizativa, excepto para la creación y supresión de centros educativos cuya competencia corresponde al Gobierno de Navarra de conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación.”

En el Anexo de dicho decreto foral se determina que los niños o niñas residentes en Mendigorria que deseen estudiar en el modelo lingüístico A o G les corresponde el Colegio Público “Julián María Espinal Olcoz” de Mendigorria, mientras que los que deseen estudiar en el modelo B o D les corresponde el Colegio Público de Puente La Reina.

Con el nuevo mapa escolar se garantiza que todo el alumnado de Navarra tenga acceso a la enseñanza en cualquiera de los modelos lingüísticos contemplados en la Ley Foral del Euskera.

Cualquier modificación o variación que se estime conveniente realizar en el mapa escolar aprobado mediante Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, debe en todo caso llevarse a cabo mediante el correspondiente expediente administrativo para la elaboración de disposiciones reglamentarias (consulta pública previa, audiencia y participación, memorias justificativas...), finalizando el mismo con la aprobación de la oportuna Orden Foral del Consejero de Educación.

Para el curso 2020-2021 ha sido el nuevo Decreto Foral 80/2019, de 3 de julio, el que con fecha 2 de agosto de 2019 (fecha de entrada en vigor) ya ha dejado establecido, al menos en lo que respecta al curso 2020-2021, que el centro de referencia de modelo D para la localidad de Mendigorria es el Colegio Público de Educación Infantil y Primaria/Haur Eta Lehen Hezkuntzako Ikastetxe Publikoa de Puente la Reina/Gares.

– ¿Cómo sería posible justificar la demanda de las familias que reclaman matricular a sus hijos e hijas en modelo D en un centro que no lo oferta actualmente, si no se les acepta presentar las solicitudes de prematriculación en el centro que desean?

Las denegaciones de las prematriculaciones de las familias solicitantes en el modelo D en el colegio público de Mendigorria, puesto que no existe dicho modelo lingüístico en ese centro, no implica el desconocimiento del Departamento de Educación de esta demanda. Aparte de en este caso concreto, en el que se ha justificado el interés y la demanda de las familias, cualquier instan-

cia dirigida al Departamento de Educación tramitada ante un registro oficial puede justificar esta posible demanda en un centro que actualmente no oferte el modelo D.

– ¿En qué se va a basar el análisis que afirma va a realizar el Departamento para valorar la posibilidad de ofertar el modelo D en el curso 2021-2022?

Es voluntad del Departamento de Educación, y así se ha trasladado a las familias y en otros foros, analizar, tras este primer año de vigencia, el

Mapa Escolar actual con el fin de considerar posibles cambios que resuelvan situaciones susceptibles de mejora. La valoración que se va a realizar sobre la oferta de modelo D en el curso 2021-2022 tendrá en cuenta, entre otros, los criterios de demanda y de planificación eficiente y adaptada al contexto del centro educativo.

En Pamplona, a 4 de agosto de 2020

El Consejero de Educación: Carlos Gimeno Gurpegui